



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 698 -2022-MPN

Nasca, 16 DIC. 2022

VISTO:

El Informe N° 1531-2022-SGRRHH-GAF/MPN, de fecha 18 de octubre del 2022 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante el cual solicita dar Cumplimiento a la Normativa (D.L N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa artículo 35° D.S. N° 005-90-PCM-Reglamento de la Carrera Administrativa artículo 186°), Informe N° 2107-2022-GAF/MPN de fecha 20 de octubre del 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 1048-2022-GAJ/MPN de fecha 26 de octubre del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe No. 1531-2022-SGRRHH-GAF/MPN la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la emisión de la resolución por límite de edad del trabajador Jesús Marcial Inchicaque Quispe.

Que, de acuerdo con el informe escalafonario N° 0261 – 2022-SGRRHH-GAF/MPN, el servidor presento servicio en la Municipalidad Provincial de Nasca, bajo el Régimen Laboral del D.L N° 276, que labora como Policía Municipal la Gerencia de Seguridad Ciudadana, siendo un empleado permanente, con un récor de tiempo de servicios de 47 años 07 meses y 17 días.

Que, mediante artículo 182° del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR el CESE DEFINITIVO del servidor Jesús Marcial Inchicaque Quispe de la Municipalidad Provincial de Nasca.

- Régimen : laboral : D.Leg. N° 276
- Condición : Empleado Permanente
- Cargo actual : Policía Municipal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Fecha de ingreso : 01 de marzo de 1975

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER el record de tiempo de servicios prestados por el servidor Jesús Marcial Inchicaque Quispe a la Municipalidad Provincial de Nasca, de 47 años 07 meses y 17 días.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución al interesado y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Julio Oscar Elias Lucana
ALCALDE